



**MAT:** Dispone Cometido Funcional

QUILACO, Febrero 10 de 2014

**DECRETO N° 436/**

**VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Ministerio del Interior que fija el Texto Refundido. El D.F.L. N°1 de fecha 31 de julio de 2002 Nuevo Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores. Lo acordado en el Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio N° 097 de fecha 11 de enero de 2011, que establece valor viático para el personal de los Servicios Traspasados.

**CONSIDERANDO:**

1. Formulario de Solicitud de Autorización de Cometidos Funcionales emitido por el Departamento de Educación, con fecha 10 de febrero de 2014.

**DECRETO**

1. Dispóngase que la persona que a continuación se indica, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladará desde la comuna de Quilaco a la comuna de Santa Bárbara el día lunes 10 de febrero de 2014.

➤ **IVAN MORA MAUREIRA, CHOFER DAEM.**

2. El cometido funcional tendrá por finalidad, trasladar a personas del sector Loncopangue, a funeral en Santa Bárbara y viceversa.
3. El funcionario mencionado en el punto uno tendrá derecho a Viático de un 40% con cargo al subtítulo 21 "Gastos en personal", del presupuesto del Departamento de Educación año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RTM/CFL/IRH/rfs.  
DISTRIBUCION:

- Expediente Rendición de Cuentas (CGR).
- Secretaría Municipal.
- Archivo DAEM.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ  
ALCALDE